



Nota de prensa

Ayudas al alquiler

La línea de microcréditos avalados y al 0% de interés para el pago del alquiler de vivienda habitual ya está plenamente disponible

- Once entidades bancarias ya han firmado los convenios con el Instituto de Crédito Oficial y están operando en la Línea: Bankia, Santander, Sabadell, Cajamar, Liberbank, Unicaja, Abanca, Bankoa, Laboral Kutxa, Caja Pollença y Caja Ontenient.
- Estos préstamos serán concedidos por las entidades y cuentan con total cobertura mediante aval del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), a través del ICO.
- En los próximos días se espera que otras entidades financieras adhieran al convenio impulsado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Los préstamos pueden solicitarse para el pago de la renta de la vivienda habitual con carácter retroactivo desde el 1 de abril de 2020

Madrid, 29 de mayo de 2020

Ya son once las entidades financieras las que han formalizado el contrato de adhesión a la Línea Avales Arrendamiento con el Instituto de Crédito Oficial y están en disposición de conceder este tipo de préstamos sin interés para que las personas y familias que hayan visto reducidas sus rentas a causa de la crisis del COVID 19 no tengan problemas para satisfacer puntualmente el pago del alquiler de su vivienda habitual.

Desde que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) impulsó esta línea de ayudas, en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, han suscrito el convenio con el Instituto de Crédito



Nota de prensa

Oficial (ICO) Bankia, Santander, Sabadell, Cajamar, Liberbank, Unicaja, Abanca, Bankoa, Laboral Kutxa, Caja Pollença y Caja Onteniente.

En los próximos días se espera que más entidades se adhieran a esta línea crediticia. La lista de entidades adheridas se puede consultar en la web del ICO, que actualiza diariamente la información.

Las personas que hayan visto mermados significativamente sus ingresos, o que hayan sido despedidos del trabajo, o que tengan menores o dependientes a su cargo se pueden beneficiar de estas ayudas. Estos préstamos cubren un máximo de seis mensualidades, con un tope de hasta 900 euros por mensualidad, y con retroactividad a 1 de abril.

Estos microcréditos son finalistas, de tal modo que los solicita el inquilino - que tiene hasta 6 años para devolverlos (y excepcionalmente 4 años más)- y se ingresan en la cuenta del arrendador. De este modo, se protege a arrendatarios y arrendadores en una situación de crisis económica, en la que es de crucial importancia preservar la estabilidad del mercado del alquiler y garantizar el derecho a la vivienda.

Sin intereses ni gastos para el solicitante

Estos préstamos cuentan con total cobertura mediante aval del Estado y no devengarán ningún tipo de gastos e intereses para el solicitante.

Para su implementación el Mitma aumentó su techo de gasto en 1.200 millones de euros. La previsión es que hasta 450.000 familias puedan beneficiarse de estos microcréditos a interés cero para hacer frente al pago del alquiler.

El 1 de abril el Gobierno aprobó un paquete de medidas que sirviera de paraguas social en materia de vivienda para hacer frente a esta crisis del COVID-19. Entre ellas destacan la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional; la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual; la moratoria de la deuda hipotecaria en determinados supuestos y la modificación excepcional y transitoria de las condiciones contractuales de arrendamiento.

Asimismo, se aprobó una dotación extraordinaria de 100 millones de euros para incrementar la cuantía de 346 millones de euros prevista para el Plan Estatal de Vivienda 2018-22. Los 446 millones de euros resultantes se han adelantado ya a las Comunidades Autónomas.



Nota de prensa

Al mismo tiempo, se flexibilizaron las condiciones para adecuar los programas comprendidos a las necesidades específicas en materia de vivienda surgidas por la COVID 19.